



RESOLUCION No. 3789
(10 de octubre de 2023)

Por medio de la cual se establecen las directrices de la convocatoria para el proceso de elección del integrante del sector productivo en la Junta Directiva de la ESE segundo Nivel Hospital Eduardo Santos de La Unión.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO
en uso de las atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se debe dar cumplimiento a la Ley 1438 de 2011 y Decreto 1876 de 1994 y 780 de 2016 participación ciudadana en salud.
- 2.- Que la Directora del Instituto Departamental de Salud de Nariño en coordinación con el presidente ejecutivo de la Cámara de Comercio de Pasto, deben realizar el proceso de elección del miembro del sector productivo ante la Junta Directiva del ESE segundo nivel Hospital Eduardo Santos de La Unión Nariño.
- 3.- Que, hasta el momento, ninguna norma, ha definido que debe entenderse por un gremio de la producción, no obstante, conforme a las reglas generales, se pueden tener por tales, todas aquellas entidades surgidas de la unión permanente o estable de dos o más personas naturales o jurídicas dedicadas profesionalmente a una actividad económica determinada, con el objeto de velar por la defensa y la promoción de los intereses del respectivo gremio.
- 4.- Que para efectos legales la sede de la Cámara de Comercio de La Unión, coordinará y convocará a todos los miembros del sector productivo del Municipio de La Unión a participar de este proceso dentro del término establecido en la convocatoria.



RESUELVE:

Artículo Primero: Realizar la convocatoria a partir del 12 de octubre de 2023. por los medios masivos de la región y carteleras de las entidades involucradas, invitando a los representantes de los gremios de producción a postular sus nombres para ser elegido como representante ante la Junta Directiva del ESE segundo nivel Hospital Eduardo Santos de La Unión Nariño.

Artículo Segundo: La recepción de Hojas de Vida y requisitos, se hará en sobre cerrado y que contenga: Datos generales y de contacto; copia de cedula de ciudadanía, antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios, certificación del representante legal de la empresa productiva, donde postule a un miembro activo de su empresa; además de la certificación de cámara de comercio actualizada y vigente; se recepcionaran desde el lunes 23 de octubre hasta el viernes 27 de octubre de 2023 de 8:00 a.m. 3. p.m. en la oficina de cámara de comercio de la Unión Primer piso o en el correo electrónico mercedeschavez@idsn.gov.co

Artículo Tercero: La revisión de requisitos y hoja de vida, se realizará el día martes 31 de octubre de 2023, por parte de los delegados de cámara de comercio e Instituto Departamental de Salud de Nariño.

Artículo Cuarto: Las personas que cumplan con los requisitos exigidos en esta resolución y convocatoria, quedaran como candidatos, para ser elegido como representante del sector productivo ante la junta directiva del hospital Eduardo Santos.

Artículo Quinto: El Instituto Departamental de Salud, brindara asistencia técnica, sobre las funciones y responsabilidad que adquieren al postularse para dicha elección, la que se llevara a cabo el día miércoles 1 de noviembre de 2023 en el auditorio de Cámara de Comercio de La Unión Nariño a partir de las 9.a.m.

Artículo Sexto: Las personas que pueden elegir o votar por los candidatos inscritos, son los representantes legales de la asociación o gremio de producción existentes en el



municipio de la Unión y su área de influencia, cual se verificara en la base de datos existente en Cámara de Comercio de la Unión.

Artículo Séptimo: La elección se llevará a cabo el día jueves 2 de noviembre de 2023. en el Primer piso de la Cámara de comercio de La Unión, con voto secreto para la cual se dispone de una urna y se dará inicio a partir de las 8.a.m. y se cerrará a las 2.p.m. con la presencia de los delegados de Cámara de Comercio de la Unión e Instituto Departamental de Salud y Personería municipal. Una vez cerrada la votación se procederá a realizar el escrutinio y se levantará el acta correspondiente y luego la notificación de la persona elegida.

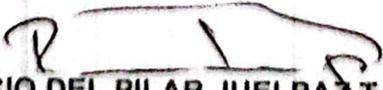
Artículo Octavo: Comunicación de elección Miembro Junta Directiva Hospital Eduardo Santos de La Unión, lunes 6 de noviembre de 2023.

Artículo Noveno: La persona elegida deberá enviar dentro de los 10 días siguientes a la elección, la aceptación o declinación de su cargo, al Instituto Departamental de Salud oficina de participación social primer piso sede Bomboná Pasto, o al correo electrónico mercedeschavez@idsn.gov.co.

Artículo Decimo: Finalmente tomara posesión de su cargo, ante la directora del Instituto Departamental de Salud de Nariño.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

La presente resolución rige a partir del día 10 de octubre de 2023.


ROCIO DEL PILAR JUELPAZ TATICUAN
Directora IDSN (AF)

Proyecto: Mercedes Chaves - Profesional Universitario IDSN

Reviso: Yoan Lenin Castro - jefe Oficina Jurídica IDSN

28-41 Plazuela de Bomboná San Juan de Pasto - Nariño - Colombia
Commutador: 7235428 - 7236928 - 7223031 - 7296125

www.idsn.gov.co

